



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00101173- -UNC-ME#FAMAF, Pasantía en BITLOGIC S.A.

VISTO

La nota presentada el 10 de septiembre de 2020 por la Sra. Rosario MOLINA, representante legal de la empresa BITLOGIC S.A, solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa de la alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Computación Paula Florencia REYNA.

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías.

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante RD 212/2019 tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo lo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que el presente Acuerdo Individual de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa BITLOGIC S.A (CUIT: 33-71534563-9) y la alumna regular de la

carrera de Licenciatura Ciencias de la Computación, Srta. REYNA Paula Florencia DNI 39.693.334, que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese